



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Juzgado Segundo Civil del Circuito
Garzón - Huila

Garzón Huila, noviembre 07 de 2024
Oficio N° 0623

Señores

H. CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

consechui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva Huila

Ref: **Acción de tutela** propuesta por el señor **ANCÍZAR BECERRA ORTIZ** contra **el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC**, Vinculado: **COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL – CNSC** Radicado: **41 298 31 03 002 2024-00129-00**.

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha siete de los corrientes, dictado dentro del mecanismo constitucional de la referencia, comedidamente me permito informarle que se dispuso admitir la tutela señalada, procediendo a solicitarle se sirva PUBLICAR el auto admisorio y el escrito de acción de tutela y anexos en la página web de la Rama Judicial para efectos de garantizar el principio de publicidad y para que se hagan parte dentro de la misma todas las personas interesadas, o que se consideren afectadas, garantizando así la defensa de sus intereses y derechos.

Se anexa copia de la providencia que la admite y el escrito de tutela junto a los anexos.

Atentamente,

Firmado Por:
Juan Pablo Abella Serrezuela
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Garzon - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41fd05bd657a7e628c700e16e5be69f34294b9d2d2df00f4c6f0a85ad41e541c**

Documento generado en 07/11/2024 03:10:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>